

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021- 00525 00 Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de YAMILE MORANTES PAREDES contra LOS AUTOS LA SABANA S.A.S.

Una vez revisada la anterior solicitud, prestada la caución ordenada en auto del 5 de abril de la presente anualidad y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR la inscripción de la demanda respecto de LOS AUTOS LA SABANA S.A.S., distinguida con Nit. 900.408.981-8, con Matrícula No. 02058174 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Oficiese a esta entidad para que proceda de conformidad.

Remítase directamente el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.150 Hoy diecisiete (17) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz